



Arrubla
Devis

Bogotá, 11 de febrero de 2025

Señores

Dirección de Signos Distintivos
Delegatura de Propiedad Industrial
Superintendencia de Industria y Comercio

Referencia: Poder Especial

Francisco Javier Agustín Jassir Miranda, domiciliado en Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.862.871, actuando en nombre y representación de **FJM Inversiones S.A.S**, sociedad comercial constituida bajo las leyes de Colombia, identificada con con NIT 901.515.179-9, domiciliada en Bogotá, de acuerdo con el artículo 75 del Código General del Proceso, confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **Lorena Vargas Sánchez**, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.152.434.059 y tarjeta profesional No. 279.730 del C.S.J., para que en nombre de la sociedad a la cual represento adelante ante esta dependencia todos los trámites necesarios para el registro de la marca “*Saludia Por Farmu*”, para distinguir productos y servicios comprendidos en las clases 9, 35 y 42 Clasificación Internacional de Niza versión 11.

La apoderada queda facultada para promover la solicitud de registro de la marca de la referencia agotando cada una de las etapas. Queda autorizada además, para contestar requerimientos y oposiciones con todas las facultades necesarias para la representación íntegra dentro del trámite, para interponer recursos agotando la vía gubernativa, desistir de las solicitudes y demás actuaciones, renunciar a los derechos del registro de signos distintivos, solicitar y controvertir pruebas, recibir documentos, sustituir y reasumir este poder, igualmente queda facultada para conciliar y llevar a cabo transacciones, ratificar los actos de agentes oficiosos y en general, para cualquier otra actuación que tienda a proteger los intereses y derechos de la sociedad a la cual represento, llevando a cabo el encargo del registro marcario en mención.

Cordialmente,

Francisco Javier Agustín Jassir Miranda
C.C. 1.140.817.817

Representante legal
FJM Inversiones S.A.S